

**ADJUDICA SELECCIÓN DE
BENEFICIARIOS DEL CONCURSO
“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES
DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025
REGIONES DEL LIBERTADOR
BERNARDO O’HIGGINS Y DEL
MAULE”**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°20-
2025**

SANTIAGO, 29 DE OCTUBRE DE 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del plazo establecido en las Bases del Proceso Concursal **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025 REGIONES DEL LIBERTADOR BERNARDO O’HIGGINS Y DEL MAULE”** (en adelante e indistintamente **“las Bases” o “el Programa”**) se recibieron un total de **11 postulaciones válidas para la Región del Libertador Bernardo O’Higgins**, correspondientes a los siguientes postulantes:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
1	Víctor Adrián Cubillos Muñoz	13.781.585-0	Consolidación Leña
2	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6	Consolidación Leña
3	Luis Osvaldo Canales Salvatierra	11.786.909-1	Consolidación Leña
4	René Marcial Meléndez Peñaloza compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3	Consolidación Leña
5	José Guillermo Viera Cornejo	14.204.282-7	Consolidación Leña
6	Vicente Enrique Cifuentes Cáceres	13.349.823-0	Consolidación Leña
7	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7	Consolidación Leña
8	Agroforestal Los Llanos SpA	77.255.675-6	Consolidación Leña

9	Agrícola y Forestal Varfor SpA	77.708.882-3	Consolidación Leña
10	Juan Carlos Leiva Polanco	7.352.287-0	Consolidación Leña
11	Agrícola y Forestal Orlando Valenzuela E.I.R.L.	76.666.128-9	Consolidación Leña

2. Que, habiéndose realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se obtuvo que ninguna de las postulaciones cumplió con la entrega de todos los antecedentes de esta etapa.

3. Que, 2 postulaciones no cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las Bases de Concurso, por lo cual no avanzan a la etapa de evaluación:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
5	José Guillermo Viera Cornejo	14.204.282-7	Consolidación Leña
10	Juan Carlos Leiva Polanco	7.352.287-0	Consolidación Leña

4. Que, en virtud del numeral 5.1 de las Bases del Concurso, a 9 postulaciones se les solicitó presentar la totalidad de los antecedentes faltantes junto con las aclaraciones indicadas, habiendo cumplido sólo, las siguientes 8 postulaciones:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
1	Víctor Adrián Cubillos Muñoz	13.781.585-0	Consolidación Leña
2	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6	Consolidación Leña
3	Luis Osvaldo Canales Salvatierra	11.786.909-1	Consolidación Leña
4	René Marcial Meléndez Peñaloza compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3	Consolidación Leña
6	Vicente Enrique Cifuentes Cáceres	13.349.823-0	Consolidación Leña
7	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7	Consolidación Leña
8	Agroforestal Los Llanos SpA	77.255.675-6	Consolidación Leña
9	Agrícola y Forestal Varfor SpA	77.708.882-3	Consolidación Leña

5. Que, el siguiente postulante no acompañó los antecedentes faltantes ni subsanó las aclaraciones indicadas, por lo cual no pasó a la etapa de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
11	Agrícola y Forestal Orlando Valenzuela E.I.R.L.	76.666.128-9	Consolidación Leña

6. Que, de la revisión de respuestas a la solicitud de aclaración de antecedentes, se constató que un total de 8 postulantes cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, por lo cual pasan a la etapa de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2. Por tanto, con fecha 03 de octubre de 2025, la comisión de evaluación procedió a la revisión de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente Acta y obteniendo los siguientes puntajes totales:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	PUNTAJE TOTAL
1	Víctor Adrián Cubillos Muñoz	13.781.585-0	58,10
2	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6	54,50
3	Luis Osvaldo Canales Salvatierra	11.786.909-1	58,10
4	René Marcial Meléndez Peñaloza compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3	75,65
6	Vicente Enrique Cifuentes Cáceres	13.349.823-0	49,28
7	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7	59,23
8	Agroforestal Los Llanos SpA	77.255.675-6	52,48
9	Agrícola y Forestal Varfor SpA	77.708.882-3	65,80

7. Que, al producirse un empate de puntaje entre los postulantes Luis Osvaldo Canales Salvatierra y Víctor Adrián Cubillos Muñoz, se aplicó el criterio de desempate establecido en el numeral 5.4 de las bases, donde, se debería adjudicar a Luis Osvaldo Canales Salvatierra, quien resultó con 13,5 puntos en el Criterio 3 de eficiencia de la inversión, versus 10,5 obtenido en el mismo criterio por Víctor Adrián Cubillos Muñoz.

8. Por lo tanto, de acuerdo al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la siguiente lista de Beneficiarios en la **Región del Libertador Bernardo O'Higgins** -en el orden establecido a continuación, por los puntajes- para el **"PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025 REGIONES DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y DEL MAULE"**:

Línea Consolidación Leña:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	PUNTAJE TOTAL	MONTO
1	Rene Marcial Meléndez Peñaloza compra y venta de leña E.I.R.L.	76.716.823-3	75,65	\$24.990.000.-
2	Agrícola y Forestal Varfor SpA	77.708.882-3	65,80	\$25.000.000.-
3	Alberto Antonio Cabrera Piña	14.049.586-7	59,23	\$24.990.000.-
4	Luis Osvaldo Canales Salvatierra	11.786.909-1	58,10	\$24.640.440.-

Y la siguiente lista de espera:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	PUNTAJE TOTAL	MONTO
1	Víctor Adrián Cubillos Muñoz	13.781.585-0	58,10	\$24.990.000.-
2	Juan Carlos Canales Canales	9.872.563-6	54,50	\$25.000.000.-
3	Agroforestal Los Llanos SpA	77.255.675-6	52,48	\$24.990.000.-
4	Vicente Enrique Cifuentes Cáceres	13.349.823-0	49,28	\$24.990.000.-

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** como Beneficiarios seleccionados **en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins** -a excepción de la lista de espera- a los cuatro postulantes señalados en el número 8 precedente en su línea de financiamiento y de acuerdo al monto señalado, el Concurso **"PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025 REGIONES DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y DEL MAULE"**.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.centrointegralbiomasa.cl

3. Procédase a la redacción y emisión del instrumento legal o administrativo respectivo, de acuerdo con lo señalado en las Bases.



INI 146 / LIC 205 / AVA 375

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.